



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

RESOLUCION No.11/2023

(10 de abril de 2023)

Por la cual se designa una delegación

**EL ORGANO DE ADMINISTRACION COLEGIADO DE LA
FEDERACION COLOMBIANA DE BOWLING**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el “**CAMPEONATO IBEROAMERICANO 2023**” se realizará en la Ciudad de **Lima - Perú** del 28 de abril al 06 de mayo del presente año.

Que el “**CAMPEONATO IBEROAMERICANO 2023**” está incluido en el Calendario de Actividades Deportivas de la Fedecobol aprobado por el Comité Olímpico Colombiano y Ministerio del Deporte.

RESUELVE

ARTICULO 1º. De acuerdo con los resultados del Selectivo Nacional Senior y Super Senior se conforma la Selección de la siguiente manera:

	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO ID	FUNCION	FECHA SALIDA DEL PAIS	NO. VUELO	CIUDAD SALIDA
1	JORGE DAVID	ROMERO RIOS	CC	10253368	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
2	SANDRA YINET	MONTEALEGRE	CC	52048008	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
3	LUIS FERNANDO	GAMBOA GAMBOA	CC	19272246	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
4	NICOLAS	RUIZ CORTES	CC	19458071	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
5	SANDRA ROCIO	SILVA ESPITIA	CC	51822279	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
6	ADOLFO	HERNANDEZ HURTADO	CC	16725569	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
7	RODRIGO	CHARRY VALDERRAMA	CC	16602384	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
8	FLOR ALBA	ESPAÑA CAMACHO	CC	41892601	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
9	JULIO	SOTO	CC	19143509	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
10	AMANDA DEL CARMEN	GALEANO CARVAJAL	CC	43033104	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
11	LUZ STELLA	GOMEZ OCHOA	CC	42681495	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA
12	GLORIA INES	ARANGO FLOREZ	CC	42069233	ATLETA	28-abr	AV053	BOGOTA

Unidad Deportiva El Salitre Calle 63 No 68-99
Teléfono 601 250 15 25 – Telefax 601 225 19 41
E-mail: fedecobol@hotmail.com

Facebook: federacioncolombianadebowling
Instagram: @fedecobol_

www.fedecobol.org



Federación Colombiana de Bowling
Nit. 860.533.073-5

13	CARLOS ALBERTO	JAIMES DELGADO	CC	13927819	ENTRENADOR	28-abr	AV053	BOGOTA
14	JORGE ARMANDO	FRANCO MELENDEZ	CC	13829895	DELEGADO	28-abr	AV053	BOGOTA

ARTICULO 2o. Para este torneo la Federación Colombiana de Bowling cubrirá todos los gastos, dará el aval de participación, los trámites correspondientes para los impuestos de salida del país.

ARTICULO 3o. Los jugadores de la delegación están obligados a:

- a) Representar dignamente al país
- b) Asistir puntualmente a todos los eventos oficiales y extraoficiales;
- c) Ser reservados en todos los actos y circunstancias, absteniéndose de emitir conceptos o intervenir en cualquier género de discusión o comentario que afecte al país que se visita, a la FEDECOBOL, a la delegación y a los contendores deportivos;
- d) Guardar compostura absteniéndose de incurrir en actos de indisciplina, falta de compañerismo, malos modales, irrespeto a las autoridades del Campeonato, Directores Técnicos, Delegados y Deportistas

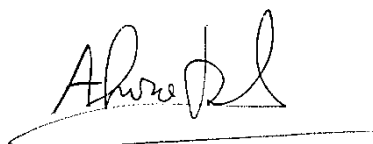
ARTICULO 4o. La contravención a las normas disciplinarias establecidas en esta Resolución, a los Reglamentos de la FEDECOBOL, así como a los señalados por el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano para Delegaciones Deportivas al exterior, será sancionada por el Delegado con la expulsión del responsable y su retorno inmediato al país, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que tome posteriormente el Tribunal Deportivo de la FEDECOBOL.

ARTICULO 5o. Copia de esta Resolución se enviará al **MINISTERIO DEL DEPORTE y al COMITE OLIMPICO COLOMBIANO**, para el correspondiente Aval y Resolución de Exención de Impuesto de Salida del País.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)


CECILIO ANTONIO FALCÓN P.
Presidente


ALVARO E. DEL GORDO A.
Secretario